

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27720** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1631/2015-5, con NIG: 4109142M20150001010, por auto de 30.07.2015 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor FERRETERÍA VAQUERO, S.L., con CIF B-91224584, y domicilio en Salteras (Sevilla), Parque Empresarial Los Llanos, Avda. de Extremadura, parcela 137.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Letrado D. FRANCISCO FEDRIANI HERRERA, con despacho profesional en calle Alhaken II, n.º 10, 3.º 3; 14008 de Córdoba; Tlf.: 957.49.11.69; fax: 957.47.84.49; correo electrónico: concursoferreteriavaquero@fedrianicabezasabogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de septiembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150039267-1